CONTRATO Nº81/2016

ADQUISICIÓN DE FILTROS Y REPUESTOS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA.

Entre la **GOBERNACIÓN DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA**, con domicilio en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de ciudad de Caacupé, representada en este acto por el **DR. CARLOS MARIA LÓPEZ LÓPEZ**, en su calidad de Gobernador de Cordillera, con **C.I.C. Nº 1.369.877**; y el **LIC. OMAR ANTONIO RIVAS SANABRIA**, en su calidad de Secretario General de la misma institución departamental, con **C.I.C. Nº 1.243.463**, en adelante **LA GOBERNACIÓN,** por una parte, y por la otra la firma **"AUTOMOTIVE S.A.I.E."** con **RUC Nº 80003251-9**, domicilio constituido en Ruta Mcal. Estigarribia Nº 1136 c/ Pitiantuta de la Ciudad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el **LIC. ALEJANDRO BELLON** con **CIC Nº 915.385** en adelante **LA CONTRATISTA**, convienen en celebrar el presente **CONTRATO** que se regirá por las siguientes cláusulas. ----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: **LA GOBERNACIÓN** ha adjudicado a **LA CONTRATISTA** el contrato de *Adquisición de Filtros y Repuestos para Vehículos y Maquinarias de la Gobernación de Cordillera* cuyas características y precios obran detallados en la planilla de bienes requeridos, que forman parte del llamado a contratación directa y del presente contrato. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO: En el orden de prelación indicado seguidamente, forman parte del presente Contrato los siguientes documentos y sus anexos: ----------

(a) *Contrato;* ----------

(b) *El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;* ----------

(c) *Las instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales de Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;* ----------

(d) *La oferta del Proveedor;* ----------

(e) *La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la GOBERNACION DE CORDILLERA y su respectiva notificación;* ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, ***siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.*** ----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Prog.	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	001	03	00	340	10	01	03	**103.822.200**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 314.416.**

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA, convocado por la *UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA GOBERNACION DE CORDILLERA* La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 658/2016. ----------

AUTOMOTIVE SAIE
RUC: 80003251-9

(Cont. Contrato. Nº 31/2016)

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS: ----------

AUTOMOTIVE S.A.I.E.						
Ítem	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	Cant.	Precio Unitario	Marca	Procedencia	Precio Total
	Marca y Modelo: Chevrolet S10 Tipo de vehículo: Camioneta Año: 2005 chapa N° 955 Motor: MWM Sprint - Turbo Intercooler					
1	Juego de Pastilla de freno	2	174.000	FRASLE	BRASIL	348.000
2	Juego de Fibra de Freno Trasero	2	336.000	FRASLE	BRASIL	672.000
3	Bomba Inyectora	1	1.440.000	BOSCH	BRASIL	1.440.000
4	Correa larga	1	96.000	GATES	BRASIL	96.000
5	Tensor de Correa	1	336.000	ROLTENS	BRASIL	336.000
6	Polea	1	144.000	ROLTENS	BRASIL	144.000
7	Bateria 75 Amp	1	396.000	CRAL	BRASIL	396.000
8	Correa Frente Motor	1	96.000	GATES	BRASIL	96.000
9	Filtro de Aire	3	52.800	TECFIL	BRASIL	158.400
10	Filtro de Combustible	3	66.000	TECFIL	BRASIL	198.000
11	Filtro de Aceite	3	105.600	TECFIL	BRASIL	316.800
	Marca y Modelo: Chevrolet S10 Tipo de vehículo: Camioneta Año: 2005 chapa EAC 956 Motor: MWM Sprint turbo intercoler					
12	Juego de Pastilla de freno	2	174.000	FRASLE	BRASIL	348.000
13	Juego de Fibra de Freno Trasero	2	336.000	FRASLE	BRASIL	672.000
14	Correa larga	1	96.000	GATES	BRASIL	96.000
15	Tensor de Correa	1	336.000	ROLTENS	BRASIL	336.000
16	Polea	1	144.000	ROLTENS	BRASIL	144.000
17	Bateria 75 Amp	1	396.000	CRAL	BRASIL	396.000
18	Correa Frente Motor	1	96.000	GATES	BRASIL	96.000
19	Filtro de Aire	3	52.800	TECFIL	BRASIL	158.400
20	Filtro de Combustible	3	66.000	TECFIL	BRASIL	198.000
21	Filtro de Aceite	3	105.600	TECFIL	BRASIL	316.800
	Marca y Modelo: Chevrolet S10 Tipo de vehículo: Camioneta Año: 2000 Motor: MWM Sprint cabina simple chapa ABH 771					
22	Juego de Pastilla de freno	2	174.000	FRASLE	BRASIL	348.000
23	Juego de Fibra de Freno Trasero	2	336.000	FRASLE	BRASIL	672.000
24	Correa larga	1	96.000	GATES	BRASIL	96.000
25	Tensor de Correa	1	336.000	ROLTENS	BRASIL	336.000
26	Polea	1	144.000	ROLTENS	BRASIL	144.000
27	Bateria 75 Amp	1	396.000	CRAL	BRASIL	396.000
28	Correa Frente Motor	1	96.000	GATES	BRASIL	96.000
29	Filtro de Aire	3	52.800	TECFIL	BRASIL	158.400
30	Filtro de Combustible	3	66.000	TECFIL	BRASIL	198.000
31	Filtro de Aceite	3	105.600	TECFIL	BRASIL	316.800
	Marca y Modelo: Toyota Hilux Tipo de Vehículo: Camioneta Año: 2009 Motor: 1KD 7767798 - 3,0 Diesel					
32	Juego de Pastilla de freno	2	108.000	GREEN LIVE	CHINA	216.000
33	Juego de Fibra de Freno	2	174.000	ULTRA PREMIUN	CHINA	348.000
34	Parabrisas delantera	1	720.000	SHINSHI	CHINA	720.000
35	Bateria 95Amp	1	498.600	CRAL	BRASIL	498.600
36	Filtro de combustibles	3	21.600	FLOW MAX	CHINA	64.800
37	Filtro de aceite	3	21.600	MJ	COREA	64.800
38	Filtro de aire	3	78.000	NAKAMOTO	CHINA	234.000
	Marca y Modelo: Izuzu D-maz Tipo de vehículo: Camioneta Año: 2012 chapa BJR 503					
39	Juego de Pastillas de Freno	2	151.200	GREEN LIVE	CHINA	302.400
40	Juego de Zapatas Freno	2	187.200	GREEN LIVE	CHINA	374.400
41	Tambor de freno	2	1.164.000	ISUZU	TAILANDIA	2.328.000
42	Juego de Cadenita	2	363.600	ISUZU	TAILANDIA	727.200
43	Filtro de Aceite	3	31.200	MJ	COREA	93.600
44	Filtro de Aire	3	60.000	MJ	COREA	180.000
45	Filtro de Combustible	3	44.400	MJ	COREA	133.200
46	Bateria 95Amp	1	498.600	CRAL	BRASIL	498.600

...///...

AUTOMOTIVE SAIE
RUC: 80003251-9

	Marca y Modelo: Izuzu D-maz Tipo de vehículo: Camioneta Año: 2012 chapa BJR 837					
47	Juego de Pastillas de Freno	2	151.200	GREEN LIVE	CHINA	302.400
48	Juego de Zapatas Freno	2	187.200	GREEN LIVE	CHINA	374.400
49	Filtro de Aceite	3	31.200	MJ	COREA	93.600
50	Filtro de Aire	3	60.000	MJ	COREA	180.000
51	Filtro de Combustible	3	44.400	MJ	COREA	133.200
52	Bateria 95Amp	1	498.600	CRAL	BRASIL	498.600
	Marca y Modelo: Izuzu D-maz Tipo de vehículo: Camioneta Año: 2012 Motor: 3000 chapa BJP 176					
53	Juego de Pastillas de Freno	2	151.200	GREEN LIVE	CHINA	302.400
54	Juego de Zapatas Freno	2	187.200	GREEN LIVE	CHINA	374.400
55	Filtro de Aceite	3	31.200	MJ	COREA	93.600
56	Filtro de Aire	3	60.000	MJ	COREA	180.000
57	Filtro de Combustible	3	44.400	MJ	COREA	133.200
58	Bateria 95Amp	1	498.600	CRAL	BRASIL	498.600
	Marca y Modelo: Hyundai H1 Tipo de vehículo: Minibus Año: 2012 Motor:					
59	Filtro de Aire	3	98.400	HYUNDAI	COREA	295.200
60	Filtro de Combustible	3	84.000	MJ	COREA	252.000
61	Filltro de Aceite	3	84.000	HYUNDAI	COREA	252.000
62	Juego Pastilla de Freno Delantero	1	103.200	GREEN LIVE	CHINA	103.200
63	Juego Pastilla de Freno Trasero	1	75.600	GREEN LIVE	CHINA	75.600
	Marca y Modelo: Hyundai Santa Fe					
64	Juego Pastilla de Freno delantero	1	100.800	GREEN LIVE	CHINA	100.800
65	Juego Pastilla de Freno trasero	1	80.400	GREEN LIVE	CHINA	80.400
66	Filtro de combustible	3	72.000	MJ	COREA	216.000
67	Filtro de aire	3	49.200	MJ	COREA	147.600
68	Filtro de aceite	3	37.200	MJ	COREA	111.600
69	Corona volante	1	10.827.600	HYUNDAI	COREA	10.827.600
70	Kit de reparacion de embrague	1	3.604.800	HYUNDAI	COREA	3.604.800
71	Bateria 95Apm.	1	498.600	CRAL	BRASIL	498.600
72	Amortiguador delantero	2	698.400	HYUNDAI	COREA	1.396.800
73	Amortiguador trasero	2	561.600	HYUNDAI	COREA	1.123.200
74	Buje trasero	2	109.200	HYUNDAI	COREA	218.400
75	Buje parrilla	4	76.800	HYUNDAI	COREA	307.200
76	Buje estabilizador	4	169.200	HYUNDAI	COREA	676.800
77	Buje trasero grande	2	48.000	HYUNDAI	COREA	96.000
78	Buje trasero mediano	2	96.000	HYUNDAI	COREA	192.000
79	Buje trasero chico	2	112.800	HYUNDAI	COREA	225.600
80	Buje trasero chico	2	90.000	HYUNDAI	COREA	180.000
	Marca y modelo: Camion Volquete Mercedes Benz 1418					
81	Filtro de combustibles 366	6	30.000	TECFIL	BRASIL	180.000
82	Filtro de aceite	3	55.200	TECFIL	BRASIL	165.600
83	Filtro de aire	3	177.600	TECFIL	BRASIL	532.800
84	Compresor de Aire	1	1.560.000	SCHULZ	ALEMANIA	1.560.000
	Marca y modelo: Camion Volquete Ford cargo 1517e año 2007 EAC 399					
85	filtro de trampa de agua	3	72.000	TECFIL	BRASIL	216.000
86	filtro de combustibles	3	66.000	TECFIL	BRASIL	198.000
87	filtro de aceite	3	72.000	TECFIL	BRASIL	216.000
88	filtro de aire	3	150.000	TECFIL	BRASIL	450.000
89	Bateria 180Apm.	1	930.000	TECFIL	BRASIL	930.000
	Marca y modelo: Camion Volquete Ford 14000 chapa ASG 691					
90	filtro de combustibles	3	72.000	TECFIL	BRASIL	216.000
91	filtro de aceite	3	42.000	TECFIL	BRASIL	126.000
92	filtro de aire	3	132.000	TECFIL	BRASIL	396.000
	Marca y Modelo: Palacargadora Michigan 55 Tipo de vehículo: Tractor Año: 1995 Motor: Mercedez Benz OM 366					
93	Filtro de aire	3	324.000	TECFIL	BRASIL	972.000
94	Filtro de aceite	3	108.000	TECFIL	BRASIL	324.000
95	Filtro de combustible	6	54.000	TECFIL	BRASIL	324.000
	Marca y modelo: Retro excavadora JCB 214E PLUS Tipo de vehículo: Tractor Año: 2005 Motor: Perkin 4cilindros chapa TBZ 346					
96	Bomba de Agua	1	2.040.000	JCB	BRASIL	2.040.000
97	Filtro de Combustibles Rosc JCB 214	1	58.800	JCB	BRASIL	176.400
98	Filtro de Aceite Motor JCB 214	3	72.000	JCB	BRASIL	216.000
99	Filtro de Aire 1rio motor JCB 214	3	144.000	JCB	BRASIL	432.000
100	Filtro de Aire 2do motor JCB 214	3	114.000	JCB	BRASIL	342.000
101	Correa Alternador	1	300.000	JCB	BRASIL	300.000

///...

AUTOMOTIVE SAIF
RUC: 80003251-9

	Marca y modelo: MOTONIVELADORA JOHN DEERE CHAPA TDK 907 Tipo de vehículo: Tractor Año: 2009					
102	Filtro de aceite motor RE504836	3	112.800	JOHN DEERE	BRASIL	338.400
103	Cartucho de filtro final RE 522878	3	171.600	JOHN DEERE	BRASIL	514.800
104	Cartucho de fitro RE541922	3	213.600	JOHN DEERE	BRASIL	640.800
105	Cartucho de filtro AT178516	3	466.200	JOHN DEERE	BRASIL	1.398.600
106	Cartucho de filtro AT178517	3	285.000	JOHN DEERE	BRASIL	855.000
107	Filtro de combustible en linea AT 223493	3	138.600	JOHN DEERE	BRASIL	415.800
108	Filtro de combustible AT365869	3	189.600	JOHN DEERE	BRASIL	568.800
109	Pedalera acelerador	1	2.919.600	JOHN DEERE	BRASIL	2.919.600
110	Filtro de combustible primario rE 529643	3	253.200	JOHN DEERE	BRASIL	759.600
111	Filtro de trasmision	3	663.600	JOHN DEERE	BRASIL	1.990.800
112	Zolenoide	1	2.254.800	JOHN DEERE	BRASIL	2.254.800
113	Eje Piñon	1	9.399.600	JOHN DEERE	BRASIL	9.399.600
114	Cruceta	2	2.274.000	JOHN DEERE	BRASIL	4.548.000
115	Reten	2	2.224.800	JOHN DEERE	BRASIL	4.449.600
116	Pista exterior de rodamiento	1	308.400	JOHN DEERE	BRASIL	308.400
117	Cono del cojinete	1	4.157.400	JOHN DEERE	BRASIL	4.157.400
	Marca y modelo: Tractor Agricola Massey Ferguson 2625 - Año 2014 Motor SJ436E05738					
118	Filtro de aire	3	445.200	MASEEY FERGUSON	BRASIL	1.335.600
119	Bomba de Agua	1	2.006.400	MASEEY FERGUSON	BRASIL	2.006.400
120	Filtro de combustible	6	60.000	MASEEY FERGUSON	BRASIL	360.000
121	Filtro trampa de agua	3	126.600	MASEEY FERGUSON	BRASIL	379.800
122	filtro de aceite	3	94.200	MASEEY FERGUSON	BRASIL	282.600
123	Bateria 110APm.	1	501.600	DURA LIGHT	BRASIL	501.600
	Marca y modelo:Tractor Agricola Massey Ferguson 2625 - Año 2014 Motor SJ436E057778					
124	Filtro de aire	3	445.200	MASEEY FERGUSON	BRASIL	1.335.600
125	Filtro de combustible	6	98.400	MASEEY FERGUSON	BRASIL	590.400
126	Filtro trampa de agua	3	120.000	MASEEY FERGUSON	BRASIL	360.000
127	filtro de aceite	3	144.000	MASEEY FERGUSON	BRASIL	432.000
128	Mancal de rastron	4	702.000	T A	BRASIL	2.808.000
	Marca y modelo:Tractor Agricola Massey Ferguson 2625 - Año 2014 Motor SJ436E05819					
129	Filtro de aire	3	445.200	MASEEY FERGUSON	BRASIL	1.335.600
130	Filtro de combustible	6	98.400	MASEEY FERGUSON	BRASIL	590.400
131	Filtro trampa de agua	3	120.000	MASEEY FERGUSON	BRASIL	360.000
132	filtro de aceite	3	144.000	MASEEY FERGUSON	BRASIL	432.000
	Marca y modelo:Tractor Agricola Massey Ferguson 290 Año 2015					
133	Filtro de aire primario	3	118.200	MASEEY FERGUSON	BRASIL	354.600
134	Filtro de aire secundario	3	93.600	MASEEY FERGUSON	BRASIL	280.800
135	Filtro separador de combustible	3	126.600	MASEEY FERGUSON	BRASIL	379.800
136	Filtro de combustible (4224811M1)	3	119.400	MASEEY FERGUSON	BRASIL	358.200
137	Filtro hidraulico	3	175.800	MASEEY FERGUSON	BRASIL	527.400
138	Filtro de aceite motor (71029-1447031-265)	3	70.800	MASEEY FERGUSON	BRASIL	212.400
	Marca y modelo:Tractor Agricola Massey Ferguson 290 Año 2015					
139	Filtro de aire primario	3	118.200	MASEEY FERGUSON	BRASIL	354.600
140	Filtro de aire secundario	3	93.600	MASEEY FERGUSON	BRASIL	280.800
141	Filtro separador de combustible	3	126.600	MASEEY FERGUSON	BRASIL	379.800
142	Filtro de combustible (4224811M1)	3	119.400	MASEEY FERGUSON	BRASIL	358.200
143	Filtro hidraulico	3	175.800	MASEEY FERGUSON	BRASIL	527.400
144	Filtro de aceite motor (71029-1447031-265)	3	70.800	MASEEY FERGUSON	BRASIL	212.400
					TOTAL, IVA INCLUIDO	**103.822.200**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Gs. 103.822.200 (guaraníes ciento tres millones ochocientos veinte y dos mil doscientos) con IVA Incluido ---***

La Contratante no realizará pago alguno antes de obtener el correspondiente Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, referente al proceso de contratación del que deriva el contrato. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

///...

AUTOMOTIVE SAIE
RUC: 80003251-9

(Cont. Contrato. Nº 81 /2016)

Las formas y condiciones de pago: EL pago será en guaraníes y *el mismo se realizará hasta dentro de los 60 (sesenta) días de haber proveído los bienes y Conforme al Plan Financiero de la Institución Departamental.* ----------

La solicitud de pago deberá ser solicitado por escrito a la que irán adjuntadas las facturas a crédito correspondientes. Las facturas deben incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado en forma expresa el Impuesto al Valor Agregado (IVA) u otro impuesto, cuando así corresponda según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/07 y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03. No se ESTABLECE ANTICIPO. ----------

Documentos exigidos para el pago:

- Factura Crédito.
- Copia de Orden de Compra
- Declaración Jurada vigente del pago del IVA.

La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, otras retenciones si las hubiere. ----------

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2016. ----------

CLÁUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES: Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; ----------

1. LA CONTRATISTA, proveerá de los bienes descriptos íntegramente en la CLÁUSULA QUINTA, 10 (diez) días hábiles después de la recepción de la orden de compras que LA GOBERNACIÓN proveerá a LA CONTRATISTA, dicha orden podrá ser remitido vía fax y/o correo electrónico. ---

2. La entrega de los bienes se realizará en el local de la Gobernación de Cordillera, sito en Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, en horario de 07:00 hs. a 13:00 hs.; respetando siempre el plazo establecido en el párrafo anterior, los gastos de traslado correrán por cuenta de la empresa. ----------

3. En caso de que ***LA CONTRATISTA,*** por causas debidamente justificadas no pueda realizar la entrega de los bienes determinados en la orden emitida por la Institución Departamental, deberá presentar una nota en la cual se establezcan las causas de dicha demora, si la Gobernación considera que las causas son justificadas dará a ***LA CONTRATISTA*** otro plazo que no deberá exceder de 5 (cinco) días hábiles más; contados a partir de la presentación del pedido de prórroga, en caso de que ***LA CONTRATISTA*** no cumpla con este nuevo plazo ***LA GOBERNACIÓN*** procederá a ejecutar las multas establecidas en la ***CLAUSULA DECIMA*** y/o la Garantía de contrato si corresponde.----------

4. Los bienes a ser proveídos por la empresa deberán coincidir íntegramente con las requeridas por la institución, deberán estar en perfectas condiciones al momento de la entrega, detalle que será verificado y fiscalizado en el momento de recepción de bienes por el personal de Departamento de Patrimonio de la Gobernación de Cordillera.

5. Si se dieran casos de que los bienes se encontraran estropeados y/o rotos o no concedieran con los adjudicados (marca y/o modelo) la empresa dará a la Gobernación la oportunidad de reemplazo en forma inmediata por otros que estén en excelentes condiciones. ----------

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. ----------

La administración del contrato estará a cargo de: las secretarias involucradas. ----------

CLÁUSULA NOVENA: FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. ----------

LA CONTRATISTA deberá presentar la GARANTÍA DE CONTRATO el cual se establece en un 5% (cinco por ciento) sobre el valor de la adjudicación, de conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Esta garantía podrá consistir en: ----------

...///...

AUTOMOTIVE SAIF
RUC: 80003251-9

a) Garantía Bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay. ----------

b) Póliza de Seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. -----

c) De conformidad al Decreto Presidencial N° 6225 Art. 10°: Las garantías de Mantenimiento de oferta y de Fiel Cumplimiento De Contrato, podrán ser otorgadas mediante Declaración Jurada (con certificación de firma). Esta disposición, en lo que se refiere a la Garantía de fiel cumplimiento de contrato, no será aplicable a los contratos de obras. ----------

La liberación de garantía de cumplimiento tendrá lugar: en el local de la GOBERNACIÓN DE CORDILLERA, a más tardar 10 (diez) días hábiles después de la solicitud expresa del proveedor una vez vencido el plazo de 28 (veintiocho) días hábiles posteriores a la fecha de expiración del contrato. ----------

CLÁUSULA DECIMA: MULTAS: El valor de las multas será 0,5 % (cero coma cinco por ciento) del monto total del contrato por semana de atraso por cada bien no suministrado, y el total de la misma será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. ------

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO: ----------

LA CONTRATISTA podrá dar por terminado el contrato, por las siguientes causas: ----------

1.- Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de sesenta (60) días calendarios, por parte de LA GOBERNACIÓN. ----------

2.- Por la suspensión de los servicios, objeto del presente contrato por más de sesenta (60) días calendario, dispuesto por LA GOBERNACIÓN, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito. -----

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé República del Paraguay a los 09 días ~~del mes de~~ agosto del año 2016. ----------

Lic. Omar Antonio Rivas Sanabria
Secretario General

Dr. Carlos María López López
Gobernador

Lic. Alejandro Bellon
"AUTOMOTIVE S.A.I.E."
C.I.C. Nº 915.385 - *RUC Nº 80003251-9*
LA CONTRATISTA

AUTOMOTIVE SAIE
RUC: 80003251-9